

FERNÁNDEZ ROZAS, J.C.; ARENAS GARCÍA, R.; DE MIGUEL ASENSIO, P.A.: *Derecho de los Negocios internacionales*, Madrid, Iustel, 2ª edición, 2009, 718 pp.

Este reducto de libertad vital y profesional que constituye la cátedra universitaria ofrece pocos encargos tan gratificantes como el de recensionar una publicación que, como la presente, tiene su origen en un excelente trabajo de tres compañeros profesores universitarios de primer nivel.

Aprehender, captar de forma tan didáctica y exhaustiva un ámbito tan complejo como el régimen normativo adscrito al vasto campo de los negocios internacionales representa un reto doctrinal que la obra comentada logró ya con maestría en su primera edición, combinando una necesaria vertiente descriptiva con el análisis, siempre sugerente por crítico y constructivo, de los problemas materiales que este sector del comercio internacional plantea al operador jurídico.

Y esta segunda edición mejora el precedente, si cabe. No se limita a una actualización obligada de contenidos (realizada de forma concienzuda y exhaustiva, como corresponde a la metodología de trabajo universitario de los autores, y en particular de su coordinador/director, el Prof.Dr. José Carlos Fernández Rozas); aporta además una renovada sistemática en varios capítulos, y ello responde a una orientación jerarquizadora de los problemas que circundan este sector del *bussiness* internacional, y demuestra un conocimiento de la práctica y del terreno doctrinal sobre el que la reflexión es inhabitual ante la hipertrofia edición de obras jurídicas que saturan el mercado con visiones descriptivas huecas o vacías de contenido y de utilidad práctica.

Estamos ante una obra de referencia y de consulta obligada, en el bufete, en el aula y en el despacho universitario. Y es una obra que se adelanta al “espíritu Bolonia” (ensalzado por unos, vilipendiado o demonizado por otros), porque aporta al lector la base de conocimiento útil, el poso obligado de información... ¡pero le obliga a ir un poco más lejos, al abrirle campos para la reflexión y la profundización en cada uno de los capítulos abordados!

La selecta (y selectiva) bibliografía que acompaña a cada capítulo es un ejemplo de buen hacer en la labor de guiar al lector dentro de la maraña o selva de trabajos y estudios existentes, porque orienta de forma atinada sobre cómo avanzar, qué *iter* seguir para llegar al conocimiento de cuestiones específicas y de detalle abordadas en el desarrollo del respectivo apartado o capítulo.

La propia estructura del libro revela la intención de superar un mero examen comparativo entre los bloques normativos en presencia y vigentes en la ordenación autónoma e internacional del sector de los Negocios internacionales, y tras analizar en cada bloque los instrumentos normativos en presencia, se desciende al estudio de los elementos personales, obligacionales e incluso procesales (acciones judiciales y arbitraje).

Se comprueba así el recurso a la obligada técnica interdisciplinar en el estudio de un sector *inherentemente* internacional, y pueden apreciarse reflexiones vinculadas a objetos troncales de nuestra disciplina: ámbito de aplicación de los textos convencionales, problemas de aplicación, tratados sucesivos sobre una misma materia, técnicas de unificación/armonización internacional, junto a cuestiones vinculadas al arbitraje y selección de la ley aplicable.

Desde nuestra óptica de análisis puede afirmarse que dentro del extenso panorama doctrinal que aborda con profusión el estudio de este sector, esta obra colectiva, en su segunda edición, representa, gracias al profundo conocimiento de la materia y al acertado empleo de los referentes doctrinales y jurisprudenciales (muestra del minucioso trabajo actualizador realizado) una referencia permanente para todo estudio que, partiendo del enfoque global adoptado, pretenda adentrarse en los numerosos ámbitos específicos en los que es necesario todavía acometer un tratamiento dogmático que permita superar la compleja articulación normativa que caracteriza a este sector.

La transversal óptica de análisis que nos ofrece esta suma de reflexiones (nueve capítulos, con 41 bloques de temas, subdivididos a su vez en epigrafiados tan certeros como atomizados) sobre las diversas aristas contractuales, normativas y políticas de cada sector abordado supone otro factor positivo de valoración, porque tras la lectura global se alcanza un hilo conductor que no se pierde tampoco pese a que se lean de forma aislada capítulos aislados del mismo.

Sabido es que se trata de un ámbito de estudio caracterizado por la nota de internacionalidad, derivada de las relaciones jurídicas (públicas y privadas) que se generan en su entorno. Esa transnacionalidad se aprecia nítidamente en el elenco de factores analizados por los autores, puestos de manifiesto en varios de los estudios sectoriales contenidos en el libro.

El libro (sólo cabría calificarlo como *Manual* si se elimina la carga peyorativamente elitista que habitualmente acompaña la valoración de éstos, como meros objetos de consulta) comprende una acertada (y cuidada) selección de bloques temáticos:

Desde la introducción general sobre el Derecho de los negocios internacionales, troncal para la comprensión y contextualización de los restantes capítulos, el Derecho de la competencia, el emergente sector del Derecho de daños (responsabilidad extracontractual), los bienes inmateriales, sociedades (un “mundo” perfectamente sistematizado en ochenta y dos páginas), la contratación comercial internacional (con una dimensión general y una posterior concreción a los ámbitos de la compraventa, del transporte internacional de mercaderías, o el estudio de elementos auxiliares como los medios de pago, garantías, financiación, y la pléyade de contratos de colaboración), con el corolario (tristemente de actualidad en el contexto de crisis internacional) de los procedimientos concursales, y finalmente la dimensión del arbitraje comercial internacional.

En otro relevante plano, las reflexiones contenidas en esta obra colectiva permiten aportar ciertos ejemplos, a modo de muestra de la compleja tarea que implica tratar de coordinar el esfuerzo codificador del Derecho del comercio internacional a nivel internacional y a nivel Regional (en el seno específico de la Unión Europea), y su interacción con los respectivos ordenamientos estatales o autónomos.

La lectura reposada de esta obra, adscrita a un ámbito temático que demuestra el enorme potencial de análisis de nuestra disciplina internacionalprivatista, resultará sin duda atractiva también para miembros de disciplinas tradicionalmente afines a nuestro ámbito material y conflictual jurídico privado, como pueden ser los mercantilistas. Lejos de absurdas peleas por celos temáticos la obra demuestra el valor añadido derivado de nuestra particular metodología de aproximación científica al mundo de los negocios internacionales.

Aquí radica el reto que el estudio logra superar con nota: consolidar la inserción de este bloque temático dentro del juego de nuestras categorías reflexivas y de los problemas de aplicación inherentes a este sector del ordenamiento jurídico.

Y todo ello se presenta de forma especialmente atractiva o sugerente para el lector, ya que ofrece un ágil estilo de redacción, un excelente andamiaje a modo de estructura, y el propósito, alcanzado con brillantez, de proyectar todo su estudio (transversal o pluridisciplinar, desde una óptica material) sobre el prisma de análisis del Derecho internacional Privado. Sólo así se consigue dotar de contenido a campos de estudio y a genéricos conceptos que son hoy día “lugares comunes” a otras disciplinas jurídicas.

Juan José ALVAREZ RUBIO
Catedrático Derecho internacional privado.
UPV/EHU